

Santa Rosa, 20 de mayo de 2022 -

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

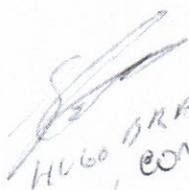
CONSIDERANDO: I) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, aprubo el Plan Operativo anual 2022

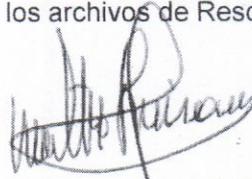
- II) Que el Concejo Municipal debe exponer el informe cuatrimestral que da cuenta de los proyectos y la ejecución de los fondos rendidos en los Literales B,C,D durante el primer periodo.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el informe de Avance de Gestión para el Municipio de Santa Rosa, período de informe 01/01/2022 al 30/04/2022.
- 2) Remitir a la Oficina de Planiamiento y Presupuesto dicho informe .
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


HUGO DRAGUNDE
Concejal


WALTER DURAZO
Concejal


Verónica Perdomo
Concejal


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

